

## Honorarios Pautas De Regulacion Articulos 6 7 9 10 19 37 Y 40 De La Ley 21839 Modificada Por La Ley 24432

### JURISPRUDENCIA

de la ley 21839, modificada por la ley 24432  
profesionales intervinientes en la causa.

Honorarios. Pautas de regulación. Artículos 6, 7, 9, 10, 19, 37 y 40  
En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios de los  
Buenos Aires, 8 de febrero de 2018. Y VISTOS: En mérito a la  
importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados por los profesionales beneficiarios de la regulación apelada,  
habiéndose considerado las pautas porcentuales que habitualmente utiliza el Tribunal para casos como el de autos, se confirman en  
dos mil cien pesos (\$ 2.100) los honorarios de cada uno de los letrados apoderados de la actora, Dres. Marcos Landaburu y  
Alejandro Tonelli, regulados a fs. 186 (arts. 6, 7, 9, 10, 19, 37 y 40 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432). Notifíquese  
por Secretaría. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte  
Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos  
por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN).  
EDUARDO R. MACHIN JULIA VILLANUEVA  
RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA

026396E